

3ª CONVOCATORIA DE AYUDAS 'SENSE BARRERES' POR LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. BASES LEGALES.

Objetivo:

La convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas por parte de Caixa Popular - Caja Rural Coop. de Crédito V. para la realización de proyectos que trabajan por la igualdad de las personas con discapacidad y que se tengan que llevar a cabo a lo largo del año 2024.

Ámbito territorial de ejecución del proyecto:

Comunidad Valenciana.

Fondos disponibles:

La dotación total es de 10.000 euros:

1 ayuda de 5.000 euros

1 ayuda de 3.000 euros

2 ayudas de 1.000 euros cada una

Los proyectos podrán financiarse en parte o íntegramente.

Quién puede solicitarlas:

Podrán solicitar estas subvenciones las asociaciones, entidades sociales y centros educativos domiciliados en el territorio de la Comunidad Valenciana que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. Cada entidad podrá presentar un solo proyecto.

Documentación a presentar:

Las entidades solicitantes tendrán que presentar sus propuestas de manera telemática hasta el 31 de enero de 2024.

Formulario de datos básicos, disponible en el enlace siguiente:

www.caixapopular.es/es/ayudas-sense-barreres

Voluntariamente, se presentará la memoria del proyecto (a anexar a través del formulario)

Requisitos y criterios generales de valoración de los proyectos presentados:

- El proyecto trabaja por la igualdad de las personas con discapacidad
- La continuidad del proyecto.
- La claridad en la descripción de los objetivos, la metodología, las actividades, el presupuesto y la evaluación.
- El carácter educativo y social del proyecto.

Jurado:

Está compuesto por 5 miembros en representación de Caixa Popular.

A la vista de las propuestas recibidas, el jurado seleccionará los 6 proyectos que considere más idóneos, entre los cuales el colectivo de trabajo de Caixa Popular elegirá los 4 proyectos que recibirán las ayudas.

El orden de las ayudas a los 4 proyectos seleccionados vendrá determinado a través de una votación por parte de los clientes que pertenecen al Club POPUlines de Caixa Popular a fecha 2 de febrero. El proyecto más votado obtendrá la ayuda de 5.000 €, el 2o más votado la de 3.000 € y el 3er y 4o proyecto obtendrán la ayuda de 1.000 €.

Caixa Popular podrá solicitar la documentación necesaria que estime oportuna y firmará con las asociaciones de los proyectos elegidos los convenios oportunos de colaboración.

La resolución del jurado y de las votaciones del colectivo de trabajo es de carácter inapelable. El resultado final se anunciará el mes de abril del 2024 y se comunicará por escrito a las asociaciones beneficiarias. Presentarse a esta convocatoria supone la aceptación de las bases.

Forma de pago:

Cuando se firme el convenio de colaboración, se abonará el 100% de la cantidad concedida en una cuenta corriente de Caixa Popular a nombre de la asociación.

Obligaciones de las asociaciones y las entidades beneficiarias:

Las asociaciones seleccionadas con que se colabora estarán obligadas a:

- Incorporar la marca Caixa Popular en todos los materiales gráficos y apoyos de las actividades objeto de ayuda que se preparan. También reflejar la participación de Caixa Popular en todos los documentos, anuncios o notas de prensa que se crean, si hubiera.
- Facilitar información del desarrollo de los proyectos y, en todo caso, la memoria del proyecto antes del 31 de diciembre de 2024.